

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) PÁGUESE A SEGÚN DETALLE ADJUNTO

RUT:

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS.-(\$1.188.672)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

SE CANCELA BONO DE MOVILIZACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULO, A LOS FUNCIONARIOS DE LOS PROGRA
MAS DE DESARROLLO LOCAL, UNIDADES OPERATIVAS PRODESAL; CURACAUTÍN 1 ARAUCARIAS, CURACAUT
ÍN 2 PEWEN, CURACAUTÍN 3 CURACAUTÍN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2016, POR UN MONTO IN
DIVIDUAL DE \$198.112, EQUIVALENTE A UN MONTO TOTAL DE \$1.188.672.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140504	PROGRAMA PRODESAL	396.224	0	
1140528	PRODESAL ARAUCARIA	396.224	0	
1140542	PRODESAL PEWEN	396.224	0	
1110206	FONDOS PRODESAL	0	1.188.672	


GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

TOTALES:


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE


DANIEL OLATE ARRIAGADA
JEFE(S) DE CONTROL